Espacio para
Logo Corporativo

LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO
NIT 901.593.247-4
CALLE 20 No. 10-08
Tel: (602) 3183889499
Puerto Tejada - Colombia
ligacaucanadeparaatletismo@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV-2

Señores	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCAS		
NIT	817.004.722-1	**Teléfono**	(602) 8372926
Dirección	CALLE 5 No. 9 -10	**Ciudad**	Popayán - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/12/2022, 13:57
Expedición	13/12/2022, 13:57
Vencimiento	13/12/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	APOYO	1.00	12,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Doce millones de pesos m/cte

Total Bruto	12,000,000.00
Total a Pagar	12,000,000.00

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 12,000,000.00

Observaciones:
APOYO A LA LIGA CAUCANA DE PARA ATLETISMO EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE INTERLIGAS Y II CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023, BARRANQUILLA DEL 5 AL 11 DE DICIEMBRE 2022.

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764037035140 aprobado en 20220929 prefijo FV desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 9312 Actividades de clubes deportivos Tarifa
CUFE: 1173db6b9679965c8973b6f8d2fc28969c7852e5d04dea549fee94a221563fdf4648fc3685986538c8bcb138a1fd8e25

El Suscrito Revisor Fiscal Con Tarjeta Profesional TP-40475-T de la junta de contadores

CERTIFICACIONES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Que la LIGA CAUCANA DE PARA **ATLETISMO** Nit. 901.593.247-4 no tiene Empleados a su cargo en el mes de Diciembre de 2022, por lo tanto, no está obligada a realizar aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgo laborales ARL (art 50 ley 789 del 2002) y a las cajas de compensación familiar.

De conformidad a lo establecido por la ley 1607 de 2012 y decreto 862 de 2013 deberá diligenciar la siguiente información:

Exoneración De Pagos De Aporte Parafiscales	**Persona Natural**		Persona **Jurídica**	
Exento de los pagos parafiscales del instituto colombiano del bienestar familiar ICBF y servicio nacional de aprendizaje Sena de sus empleados	Si	No	Si	No
			x	

Para constancia se firma en Puerto Tejada — Cauca al primer (01) días delmes de Diciembre de! año 2022.

GUSTAVO A MOSQUERA
G'USTAVO ADOLFO MOSQUERA
Revisor Fiscal
TP-40475-T

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

40475-T



GUSTAVO ADOLFO
MOSQUERA SANCHEZ
C.C. 10557714
RES. INSCRIPCION 68 DEL 13/10/1994
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

293934 47722

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

10.557.714
MOSQUERA SANCHEZ

GUSTAVO ADOLFO

GUSTAVO A. MOSQUERA
FIRMA



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1967
PUERTO TEJADA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 AB+ M
ESTATURA G.S. R.H. SEXO

31-MAY-1985 PUERTO TEJADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1106400-00215587-M-0010557714-20130217 0021000298A1 3341315

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CC236B80C2A26A5F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUSTAVO ADOLFO MOSQUERA SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10557714 de PUERTO TEJADA (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 40475-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ••••••

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14827537926

(415)7707212489984(8020) 000001482753792 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 3 2 4 7	4	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Puerto Tejada 5 7 3

41. Dirección principal
CL 20 10 08

42. Correo electrónico ligacaucanadeparaatletismo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 8 8 9 4 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 2	2 0 2 2 0 1 1 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 8 61. Fecha 2022 - 05 - 11 / 15 : 31: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARANGO CIFUENTES JOE CRISTHIAN
985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Bancolombia

Cali, 17 de noviembre de 2022

Señor(a)
A quien pueda interesarle

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO** identificado (a) con NIT, **901593247**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORRO	992-000005-10	2022/07/21	ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA BANCOLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INDEPORTES CAUCA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: Jueves, 27 de Octubre de 2022 **CDP No.:** 0876

EL/LA JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, existe disponibilidad presupuestal para respaldar el siguiente compromiso:

APOYO A LA LIGA CAUCANA DE PARA ATLETISMO EN EL I CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS Y 2 CLASIFICATORIO A VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023, BARRANQUILLA DEL 5 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2.022 .-

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Valor
3.2.02.02.009	20-Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales-2022-P5	$12,000,000.00
	Total Compromisos:	**$12,000,000.00**

Fuente	Valor
PROPIOS	$12,000,000.00

Vigencia del certificado hasta: 2022-12-31

Los actos administrativos que autorizan el gasto deben expresar claramente el número de este Certificado de Disponibilidad indicando el nombre y código presupuestal.

CARMEN SILENA VELASCO GOMEZ
PRESUPUESTO

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INDEPORTES CAUCA
REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA: Jueves, 1 de Diciembre de 2022 **RP No.:** 1446

Beneficiario: LIGA CAUCANA DE PARA ATLETISMO	**NIT:** 901593247-4
No. CDP: 0876	**Fecha Expiración CDP:** 2022-12-31

INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Tipo de Compromiso: C9 - Apoyo a Entidades Sin Ánimo de Lucro (Cesal)		
Contrato: CESAL-20-2022	**Fecha:** 2022-11-23	**Vence:** 2022-12-20
Objeto: APOYO A LA LIGA CAUCANA DE PARA ATLETISMO EN EL I CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS Y II CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023, BARRANQUILLA DEL 5 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2022		

Concepto RP: APOYO A LA LIGA CAUCANA DE PARA ATLETISMO EN EL I CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS Y 2 CLASIFICATORIO A VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023, BARRANQUILLA DEL 5 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2.022 .-

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.2.02.02.009	20-Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales-2022-P5	$12,000,000.00
	Total Compromisos:	**$12,000,000.00**

Fuente	Valor
PROPIOS	$12,000,000.00

VALOR TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL $12,000,000.00

FRANCY L. JARAMILLO PIEDRAHITA
Gerente de Indeportes Cauca

CONTRATO DE APOYO A PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD	**No. CESAL 20-2022**
CONTRATANTE:	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA**
NIT.:	**817.004.722-1.**
CONTRATISTA:	**LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO- REPRESENTANTE JESSI CHARA LASSO – 1.059.985.323**
NIT.:	**901.593.247-4**
DIRECCIÓN:	**CALLE 20 # 10-08 B/ LA CABAÑA**
TELÉFONO:	**3183889499**
CORREO ELECTRÓNICO:	**ligacaucanadeparaatletismo@gmail.com**
OBJETO:	**APOYO A LA LIGA CAUCANA DE PARA ATLETISMO EN EL I CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS Y II CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023, BARRANQUILLA DEL 5 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2022.**
PLAZO:	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2022, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
VALOR:	**EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000) M/CTE**

Entre los suscritos a saber, **FRANCY LIBRADA JARAMILLO PIEDRAHITA**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.323.296 de Popayán - (Cauca), obrando como Gerente y representante legal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA,** Establecimiento Público del Orden Departamental, con **NIT.** 817.004.722-1, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Ordenanza No. 004 de 2001 modificada por la Ordenanza 057 del 11 de septiembre de 2020 expedida por la Asamblea Departamental del Cauca, quien para los efectos del presente contrato se denominará **INDEPORTES-CAUCA** por una parte, y por la otra **JESSI CHARA LASSO,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.059.985.323** expedida en Puerto Tejada ©, en su calidad de

representante legal de la "**LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO"**, con **Nit. 901.593.247-4** quien en adelante se denominará "**LA LIGA"**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE APOYO**, con fundamento en las siguientes consideraciones: **1).** Que la Constitución Nacional en el inciso 2 del Artículo 355 dispone "*El Gobierno en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo".* **2).** Que la Constitución Política al consagrar en su artículo 2º cuales son los fines del Estado, adoptó un imperativo que implica la de promover la prosperidad general al disponer: "Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…". **3).** Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 permitió a las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, previa observancia de los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Nacional, asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de contratos o la creación de personas jurídicas. **4).** Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos contratos, además de la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra eficiente (SECOP). **5).** Para la presente contratación el Decreto 092 de 2017 en su Artículo 4 estipula una excepción al proceso de selección: "Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos". **6)** Que el objeto de este contrato corresponda directamente a los programas y actividades de interés público previstos en el Plan Seccional de Desarrollo en búsqueda de promover de manera exclusiva manifestaciones deportivas**. 7).** El contrato no implica una relación conmutativa, es decir, no contiene una contraprestación similar y tampoco se le da instrucciones precisas a **LA LIGA**, exceptuando los lineamientos y objetivos generales propios inherentes a la actividad o programa a desarrollar. Esto porque la Entidad decide desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población en general. **8).** Por tratarse de un contrato no hay oferta de mercado y lo pretendido es la optimización de recurso de INDEPORTES-CAUCA, en términos de: Eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo. Además, que **LA LIGA** cumple con estos términos. **9). LA LIGA** con "Reconocida Idoneidad", es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades y cuenta con experiencia en el objeto a convenir, lo cual se certifica con el respectivo registro en el SECOP. **10).** Que las entidades que convergen en este acuerdo de voluntades, aunarán esfuerzos para ejecutar el objeto del contrato de conformidad con lo señalado en los estudios previos. **11).** Que INDEPORTES-CAUCA, fue creado mediante Ordenanza No. 004 del 26 de 2001 modificada por la Ordenanza 057 de 2.021, como entidad descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. **12).** Que INDEPORTES-CAUCA tiene como misión contribuir al desarrollo social y humano del Departamento del

Cauca, generando mejores condiciones de bienestar a través del fomento de la cultura física y deportiva como disciplina fundamental en la formación y enriquecimiento de las personas y aprovechamiento del tiempo libre. **13).** Que **LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO,** es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, con personería jurídica mediante Resolución número 294 del 14 de enero de 2022 otorgada por la Gobernación del Cauca, reconocimiento deportivo mediante Resolución No. 000456-22 de abril -2022. **14).** Que este contrato se rige por lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 constitucional, el Decreto 092 de 2017, la Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente y en las materias no reguladas por estos, por las disposiciones que sobre la materia contiene el Código Civil y demás disposiciones civiles y comerciales pertinentes de la legislación colombiana y está sometido a la jurisdicción de lo contencioso administrativo. **15)** La Coordinadora de Presupuesto de INDEPORTES – CAUCA, da la viabilidad financiera con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal C.D.P. Número **0876-**de fecha octubre 27 de 2.022 y el Subgerente Técnico de INDEPORTES-CAUCA, Señor **MAURICIO MARTÍNEZ SOLANO** proyectó los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, de fecha de noviembre de 2022, que justifican la necesidad de esta contratación y avalo los documentos presentados por la Liga de conformidad a los establecido en la normatividad lo cual hace viable la suscripción del presente Contrato de Apoyo; de conformidad con el régimen del Decreto 092 de 2017. **12).** Que INDEPORTES CAUCA conforme al plan de desarrollo departamental 2020-2023 "42 MOTIVOS PARA AVANZAR", considera de la mayor importancia y encuentra configurada dentro de sus finalidades y objetivos del plan, apoyar económicamente a la Liga para la participación, preparación e implementación de los y las deportistas en representación del Departamento del Cauca. **13).** Que en el marco de la situación ocasionada por el COVID-19, las actividades profesionales, técnicas y de servicios en general, hacen parte de las excepciones a la movilidad que se encuentra amparada en el numeral 42 del artículo 3 del Decreto 1076 del 28 de julio de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19. Por lo anterior, el presente contrato de apoyo con personas jurídicas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO: APOYO A LA LIGA CAUCANA DE PARA ATLETISMO EN EL I CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS Y II CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023, BARRANQUILLA DEL 5 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2022. PARÁGRAFO PRIMERO:** Harán parte integral de este contrato los siguientes documentos y serán objetos de publicación en el SECOP: **a).** Estudios y documentos elaborados en la etapa de planeación, y dicha información que contienen los mismos son plena información corroborada por el Subgerente Técnico Mauricio Martínez Solano que los elabora y proyecta. **b).** Las modificaciones de este contrato. **c).** Subcontratos de **LA LIGA** para ejecutar las actividades o programas previsto en el plan de desarrollo Seccional objeto del presente contrato y la respectiva información de pagos de **LA LIGA** (copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva y originales de facturas o equivalentes de los subcontratistas). **d).** Informes de Evaluación. **e).** Cualquier documento expedido por la Entidad durante el proceso de contratación. **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES:** En virtud del presente contrato, se desarrollarán las siguientes actividades:

Eventos		
Nombre Evento	Lugar Ciudad (País)	Fecha dd/mm/aaaa
I CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS Y II CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023.	**BARRANQUILLA**	**5 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2022**

LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA				
I CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS Y II CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023, BARRANQUILLA				
DEL 5 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2022				
NUMERO DE DELEGACION	NUMERO DE DIAS	TRANSPORTE AEREO	HOSPEDAJE - ALIMENTACION - HIDRATACION, INSCRIPCIONES, TRANSPORTE DE IMPLEMENTACION	TOTAL
10	8	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 12.000.000

TOTAL: DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000) M/CTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los conceptos incluidos en el cuadro de actividades corresponden a las actividades que ejecutará **LA LIGA,** exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 2.1 OBLIGACIONES DE LA LIGA: 1.** Celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar adecuada y acertadamente el objeto del contrato y su alcance, cumpliendo con los principios de selección objetiva y transparencia y aplicar las prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades y conflicto de intereses. 2. Incorporar y hacer valer en los contratos que celebre para la ejecución del objeto del contrato, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de

1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. Entregar a INDEPORTES-CAUCA la información relativa a los subcontratos que **LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO** suscriba para desarrollar el objeto del contrato, junto con los certificados de existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y toda la documentación relacionada con los pagos efectuados en virtud de la subcontratación. 4. Adelantar todas las gestiones necesarias ante entidades públicas, privadas y personas naturales para lograr la debida y correcta ejecución del objeto del contrato como su alcance. 5. Cumplir con el objeto del contrato en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con la solicitud de apoyo presentada por **LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO.** 6. Comprometerse en la Lucha antidopaje adoptando las orientaciones de **INDEPORTES-CAUCA** y del Código Mundial Antidopaje. 7. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del contrato so pena de la liquidación inmediata del mismo. 8. Presentar a INDEPORTES-CAUCA Informes técnicos y administrativos, detallando la ejecución de cada una de las actividades realizadas e indicando beneficiarios y valor invertido que muestren los avances y logros técnicos alcanzados. 9. Presentar Informe Final Técnico y Administrativo en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y contratadas por INDEPORTES-CAUCA para el desarrollo del objeto del contrato. 10. **LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO** garantizará el cumplimiento de cada una de las líneas, propósitos y metas que contiene el contrato. 11. Ajustarse en la ejecución y legalización de las actividades del contrato a las órdenes impartidas por la Gerencia de INDEPORTES-CAUCA. 12. Cuando por circunstancias propias de la ejecución del proyecto debidamente justificadas, se requiera realizar ajustes a las actividades o líneas de inversión contratadas, deberá informarse al supervisor del contrato con la suficiente antelación (03 días hábiles) para que las analice y apruebe de ser pertinentes, tal variación o ajuste no debe afectar los objetivos y metas del proyecto, o el valor total del contrato. 13. Entregar al Supervisor del contrato toda la información y documentación relacionada con la ejecución del contrato, así como todos los informes y demás documentos que estime necesario. 14. Presentar rendición final de cuentas especificando clara y detalladamente los listados de beneficiarios debidamente firmados por el Revisor Fiscal y Representante Legal, número y copia de las facturas respectivamente presentadas para pago por parte de INDEPORTES-CAUCA. 15. Constituir a favor de INDEPORTES-CAUCA una garantía para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. 16. Suscribir juntamente con INDEPORTES-CAUCA las Actas de Inicio y liquidación. 17. Publicar en página web de **LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO** y/o en comunicado oficial, que deberá ser enviado a todos los clubes afiliados, el apoyo realizado por parte de INDEPORTES-CAUCA para conocimiento público. 18. Dar los créditos a INDEPORTES-CAUCA como entidad que apoya la actividad e incluir su logotipo en los diferentes materiales, documentos y sistemas de información utilizados en el marco de la ejecución contractual, cumpliendo con los estándares de imagen institucional y en coordinación con la oficina de Comunicaciones de INDEPORTES-CAUCA en los eventos. 19. Para el desarrollo de las actividades

del contrato que puedan afectar a los beneficiarios del proyecto o a terceros, exigir al ejecutor de la actividad de que se trate o constituir directamente una garantía que ampare los riesgos de responsabilidad civil extracontractual de la cual deberá ser también beneficiario INDEPORTES-CAUCA. 20. Los servicios y/o bienes contratados para la ejecución del contrato se deberán prestar con calidad, teniendo en cuenta el estudio de mercado y el presupuesto aprobado por INDEPORTES-CAUCA, con el fin de salvaguardar la dignidad de los deportistas. 21. Asesorar y apoyar los procesos de detección de talento y reserva deportiva liderados por INDEPORTES-CAUCA, con el apoyo de los clubes y promotores si es del caso. 22. Llevar su contabilidad de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera a que hace referencia la Ley 1314 de 2009. Según lo establece el artículo 3 de la norma en comento, se entiende por normas de contabilidad y de información financiera "el sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable". 23. Transferir de manera total y sin limitación alguna a INDEPORTES-CAUCA los derechos patrimoniales derivados de la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, se entiende que INDEPORTES-CAUCA adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para temas audiovisuales; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación sobre el desarrollo del contrato. Cualquier controversia que se presente frente a la transferencia de los mencionados derechos se resolverá con observancia a la normatividad vigente sobre la materia. **Parágrafo.** Por orden de Gerencia, la información con destino a INDEPORTES-CAUCA, se debe entregar máximo (03) días hábiles luego de terminado el plazo, en especial y con relación al informe técnico de la actividad, para efectos de que la supervisión adelante de manera inmediata la evaluación y liquidación del contrato, documentos que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP por el supervisor y sin los cuales no se podrá celebrar un nuevo contrato o convenio de apoyo. **OBLIGACIONES DE INDEPORTES- CAUCA. 1.** Desembolsar dichos recursos a la **LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO** conforme al contrato suscrito, legalizado y perfeccionado y con respaldo en las facturas presentadas. **2.** Ejercer la supervisión del cumplimiento del objeto y de las obligaciones a cargo de la **LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO** estipuladas en el contrato.**3.** Exigir a la **LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO** la ejecución idónea y oportuna del objeto.**4.** Suscribir las actas de inicio y liquidación del contrato junto con la **LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO. 5.** Realizar un seguimiento financiero, de gestión y de ejecución de los recursos asignados en el contrato, con la posibilidad de solicitar información en el momento en que se considere necesario. **6.** Llevar actualizada y organizadamente la información documental que en relación con el objeto del contrato surja. **7.** Aprobar a través del Supervisor los ajustes a las líneas

de inversión cuando las mismas correspondan a circunstancias propias de la ejecución y éstas se consideren necesarias y pertinentes según los soportes allegados para análisis y no afecten los objetivos y metas del contrato y su valor total. **CLAUSULA QUINTA- VALOR Y FORMA DE PAGO-DESEMBOLSO: A**). **UN PRIMER DESEMBOLSO POR EL 50%, EQUIVALENTE A: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000)** A partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previa presentación del informe a Supervisión, informe de actividades ejecutadas, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **B). UN SEGUNDO DESEMBOLSO POR EL 50% RESTANTE EQUIVALENTE A: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000) previa** presentación del informe a Supervisión, informe de actividades ejecutadas, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **El supervisor del convenio deberá verificar y remitir los soportes exigidos por el Decreto 092 de 2017 y la Guía para contratación con ESAL y de Reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente y aquellas otras que el proceso financiero considere pertinente**. En todo caso los desembolsos estarán sujetos a la existencia y disponibilidad del recurso, así como la programación del PAC.**CLÁUSULA SEXTA- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los aportes a cargo de INDEPORTES serán respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 0876 de 2022. CLÁUSULA SÉPTIMA-PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2022, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**. **CLÁUSULA NOVENA-SUPERVISIÓN:** La Supervisión del contrato estará a cargo de Mauricio Martínez Solano Profesional Universitario o de la persona designada por el Gerente de INDEPORTES-CAUCA. **CLÁUSULA DECIMA-INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: Las partes dejan expresa constancia que **LA LIGA** actuará de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por tanto no se genera relación laboral con INDEPORTES- CAUCA. **CLÁUSULA UNDÉCIMA-SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** En desarrollo del presente contrato, **LA LIGA** se obliga al cumplimiento de todas las normas laborales, de seguridades sociales y parafiscales vigentes en relación con los trabajadores y empleadas a su cargo. El personal empleado por **LA LIGA** para el desarrollo del presente contrato no tiene ninguna relación con INDEPORTES-CAUCA y este no asume responsabilidad ni solidaridad alguna en relación con las obligaciones laborales. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA GARANTÍAS:** La Liga debe constituir garantías a favor de INDEPORTES CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación
PÓLIZA DE SEGURO	Cumplimiento	10% del valor total del contrato.	Plazo del Contrato y seis (6) meses más.	Cubrir a la entidad por los posibles perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable a la Liga Caucana de las obligaciones del Contrato.
	Calidad del Servicio	cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.	
	Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	Equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato.	vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato	
	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLV	Vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.	

(Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 Núm. 3). **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA-PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o total por parte de **"LA LIGA"** se le impondrá y hará efectiva mediante acto administrativo motivado una pena pecuniaria equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, la cual se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, sumas que serán compensada con las sumas adeudadas a INDEPORTES-CAUCA o con el cobro de la garantía. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA-TERMINACIÓN ANTICIPADA**: El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por INDEPORTES-CAUCA en caso de incumplimiento total o parcial de alguna de las obligaciones contraídas por **"LA LIGA"**, en cuyo caso se procederá a la liquidación inmediata del mismo. Adicionalmente "**LA LIGA"** se hará responsable frente a INDEPORTES-CAUCA de los recursos que no hayan sido invertidos apropiadamente sin perjuicio que INDEPORTES-CAUCA aplique la cláusula penal pecuniaria. Este valor deberá consignarse a INDEPORTES-CAUCA en la cuenta

especial que para el efecto se le indique sin necesidad de requerimiento judicial en el término no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación. En caso de que **"LA LIGA"**, no cancele dentro de dicho término su cobro se hará por jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DECIMA QUINTA-MULTAS:** Se estipulan en el presente contrato las siguientes multas en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por **"LA LIGA"**: 1.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar las actividades previstas, según en el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables a **"LA LIGA"** el uno (1) por mil del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. 2.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final. 3.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, INDEPORTES-CAUCA elaborará la liquidación unilateral. 4.- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno (1) por mil del valor total del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA-INDEMNIDAD: "LA LIGA" deberá** amparar y dejar indemne a INDEPORTES-CAUCA de toda demanda, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse en su contra por causa de acciones u omisiones en que incurra, sus empleados o personas por él contratadas, utilizados para la realización del objeto definido en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA-SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Solo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del Supervisor, se hará constar, en acta donde se consignarán clara y detalladamente las razones de suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de **"LA LIGA"** de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de la suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el término de la suspensión, las actividades se reiniciarán dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión, siempre que las garantías se hayan hecho exigibles. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA-MODIFICACIONES O ADICIONES:** El presente contrato podrá ser modificado o adicionado previo acuerdo entre las partes, con el cumplimiento de los requisitos legales. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales a que haya lugar en el desarrollo y cumplimiento de este contrato, las partes acuerdan la ciudad de Popayán como domicilio contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA-LIQUIDACIÓN**: Se pacta como plazo para liquidar el contrato **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la terminación del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL**

CONTRATO. Son documentos del presente contrato y hacen parte del mismo, los estudios previos y los documentos presentados por **"LA LIGA"**. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA-INHABILIDADES: "LA LIGA"** y su representante, dejan constancia que **"LA LIGA"** y sus dignatarios no se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA-CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** En el presente contrato se pactan las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral y caducidad reguladas del artículo 14 al 18 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA- "LA LIGA"** deberá responder por todos los requerimientos que se le realice al mismo o INDEPORTES-CAUCA en las cuales se requiera información sobre la ejecución del contrato por parte de los organismos de control. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA-PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere del correspondiente registro presupuestal.

Proyectó:	**Mauricio Zamora** - Abogado contratista.	**Se entiende suscrito electrónicamente en secop ii**
Revisó:	**Ana Muñoz M** - Abogada Profesional Universitario Jurídica y Contratación.	**Se entiende suscrito electrónicamente en secop ii**
Aprobó:	**FRANCY LIBRADA JARAMILLO PIEDRAHITA** - Gerente	**Se entiende suscrito electrónicamente en secop ii**
Aprobó:	**JESSI CHARA LASSO -** Contratista	**Se entiende suscrito electrónicamente en secop ii**

INFORME ADMINISTRATIVO

CONVENIO No.	CESAL 20-2022
OBJETO DEL CONVENIO	**APOYO A LA LIGA CAUCANA DE PARA ATLETISMO EN EL I CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS Y II CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023, BARRANQUILLA DEL 5 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2022.**
LIGA DEPARTAMENTAL	LIGA DE PARAATLETISMO DEL CAUCA
FECHA DE ENTREGA	15 DE DICEIMBRE DE 2022

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONVENIO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% DE CUMPLIMIENTO
1	Celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar adecuada y acertadamente el objeto del contrato y su alcance, cumpliendo con los principios de selección objetiva y transparencia y aplicar las prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades y conflicto de intereses.	Se celebró todo el convenio de acuerdo a las practicas establecidas por el instituto	100 %
2	Incorporar y hacer valer en los contratos que celebre para la ejecución del objeto del contrato, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	Se celebró el contrato y se ejecutó de manera acorde a lo estipulado, además de las obligaciones de parafiscales	100 %
3	Entregar a INDEPORTES-CAUCA la información relativa a los subcontratos que **LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO** suscriba para desarrollar el objeto del contrato, junto con los certificados de existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y toda la documentación relacionada con los pagos efectuados en virtud de la subcontratación.	Se entrega a indeportes cauca el informe financiero, donde se manifesta, el contrato para la correcta ejecución del mismo	100 %

4	Adelantar todas las gestiones necesarias ante entidades públicas, privadas y personas naturales para lograr la debida y correcta ejecución del objeto del contrato como su alcance.	Se ejecuto correctamente el convenio Cesal 20-2022	100 %
5	Cumplir con el objeto del contrato en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con la solicitud de apoyo presentada por **LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO.**	Se ejecuto el contrato en los tiempos establecidos y cumpliendo con los lineamientos pactados	100 %
6	Comprometerse en la Lucha antidopaje adoptando las orientaciones de **INDEPORTES-CAUCA** y del Código Mundial Antidopaje	Se realizaron charlas de antidopaje con el apoyo de la unidad medica con el fin de prevenir este tipo de conductas	100 %
7	En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del contrato so pena de la liquidación inmediata del mismo	No se realizaron cambios al objeto del contrato	100 %
8	Presentar a INDEPORTES-CAUCA Informes técnicos y administrativos, detallando la ejecución de cada una de las actividades realizadas e indicando beneficiarios y valor invertido que muestren los avances y logros técnicos alcanzados	Se presentan los informes correspondientes en los tiempos establecidos por la entidad, donde se indican los beneficiarios y el valor invertido	100 %
9	Presentar Informe Final Técnico y Administrativo en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y contratadas por INDEPORTES-CAUCA para el desarrollo del objeto del contrato	Se presentan los informes correspondientes para la liquidación del contrato (técnico-financiero- administrativo)	100 %
10	**LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO** garantizará el cumplimiento de cada una de las líneas, propósitos y metas que contiene el contrato.	Se ejecuta el contrato de acuerdo a las líneas dispuesta por el instituto	100 %
11	Ajustarse en la ejecución y legalización de las actividades del contrato a las órdenes impartidas por la Gerencia de INDEPORTES-CAUCA	Se ajusta las ejecución de contrato según las órdenes impartidas por la gerencia	100 %
12	Cuando por circunstancias propias de la ejecución del proyecto debidamente justificadas, se requiera realizar ajustes a las actividades o líneas de inversión contratadas, deberá informarse al supervisor del contrato con la suficiente antelación (03 días hábiles) para que las analice y apruebe de ser pertinentes, tal variación o ajuste no debe afectar los objetivos y metas del proyecto, o el valor total del contrato	No se realizaron cambios en la ejecución ni las líneas de inversión del contrato	100 %

13	Entregar al Supervisor del contrato toda la información y documentación relacionada con la ejecución del contrato, así como todos los informes y demás documentos que estime necesario.	Se realiza la entrega de la información relacionada con la ejecución del contrato Cesal 20-2022	100 %
14	Presentar rendición final de cuentas especificando clara y detalladamente los listados de beneficiarios debidamente firmados por el Revisor Fiscal y Representante Legal, número y copia de las facturas respectivamente presentadas para pago por parte de INDEPORTES-CAUCA.	Se entrega rendición de cuentas y listado final de los beneficiarios debidamente firmado	100 %
15	Constituir a favor de INDEPORTES-CAUCA una garantía para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato	Se constituye a favor de indeportes una garantía de cumplimiento del contrato	100 %
16	Suscribir juntamente con INDEPORTES-CAUCA las Actas de Inicio y liquidación.	Se suscribe con indeportes las actas de inicio y liquidación	100 %
17	Publicar en página web de **LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO** y/o en comunicado oficial, que deberá ser enviado a todos los clubes afiliados, el apoyo realizado por parte de INDEPORTES-CAUCA para conocimiento público.	Se informa por medio de la pagina de la liga al igual que se informa a los clubes sobre el apoyo recibido por indeportes	100 %
18	Dar los créditos a INDEPORTES-CAUCA como entidad que apoya la actividad e incluir su logotipo en los diferentes materiales, documentos y sistemas de información utilizados en el marco de la ejecución contractual, cumpliendo con los estándares de imagen institucional y en coordinación con la oficina de Comunicaciones de INDEPORTES-CAUCA en los eventos.	Se da los créditos a indeportes por el apoyo brindado para la participación	100 %
19	Para el desarrollo de las actividades del contrato que puedan afectar a los beneficiarios del proyecto o a terceros, exigir al ejecutor de la actividad de que se trate o constituir directamente una garantía que ampare los riesgos de responsabilidad civil extracontractual de la cual deberá ser también beneficiario INDEPORTES-CAUCA.	Se crea una garantía que ampare los riesgos de responsabilidad civil la cual es también beneficiario INDEPORTES-CAUCA.	100 %

20	Los servicios y/o bienes contratados para la ejecución del contrato se deberán prestar con calidad, teniendo en cuenta el estudio de mercado y el presupuesto aprobado por INDEPORTES-CAUCA, con el fin de salvaguardar la dignidad de los deportistas	Se prestan los servicios con calidad, teniendo en cuenta el estudio de mercado y el presupuesto aprobado por INDEPORTES-CAUCA	100 %
21	Asesorar y apoyar los procesos de detección de talento y reserva deportiva liderados por INDEPORTES-CAUCA, con el apoyo de los clubes y promotores si es del caso.	Se apoya la promoción de los deportistas talentos, promoviendo su participación activa en competencias y entrenamientos	100 %
22	Llevar su contabilidad de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera a que hace referencia la Ley 1314 de 2009. Según lo establece el artículo 3 de la norma en comento, se entiende por normas de contabilidad y de información financiera "el sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable	Se lleva la contabilidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad e información financiera a que hace referencia la Ley 1314 de 2009	100 %
23	Población beneficiada con el apoyo institucional	Por medio del convenio CESAL 20- 2022 se beneficiaron 8 deportistas y 2 entrenadores	100 %

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
C.C
FIRMA

NOMBRE REVISOR FISCAL
T.P- 40475-T
FIRMA

INFORME TÉCNICO DE PARTICIPACÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

LIGA	CAUCANA			
DISCIPLINA / MODALIDAD	PARAATLETISMO			
NOMBRE ACTIVIDAD / COMPETICION	I campeonato nacional interligas Y 2 CLASIFICATORIO A LOS JUEGOS PARA NACIONALES 2023 Barranquilla 5-11 de diciembre de 2022			
TIPO DE COMPETICION	NACIONAL			
OBJETIVO DE PARTICIPACION	CLASIFICAR A NUESTROS DEPORTISTA A JUEGOS NACIONALES Y ESTAR DE LAS PRIMERAS POSICIONES DE MEDALLERIA			
SEDE	Barranquilla Atlántico			
FECHA	DEL 5 AL 11 DE diciembre			
ESCENARIO	Rafael cotes	**Damas**	**Varones**	**Total**
DELEGACIÓN	No. Atletas	3	5	
	No. Entrenadores	1	1	
	No. Delegados			
	No. ETM (Equipo Técnico Metodológico)			
	No. ECA (Equipo Ciencias Aplicadas) *			
	Total Delegación			**10**
***Nota (ECA):** Medico, Fisioterapeuta, Psicólogo, Nutricionista, otros				

- Eventos /Pruebas de Participación

GÉNERO	**EVENTOS/PRUEBAS**	
	CONVOCADOS	**DISPUTADOS**
Damas	162	9
Varones	162	13
Mixto		
Total	**324**	**22**

GÉNERO	**MEDALLAS / LUGARES**							
	DISPUTADOS	**LOGRADOS**						
	TOTAL	**O**	**P**	**B**	**4° - 8º**	**9° - 16º**	**17° - 32º**	**OTRO**
Damas	9		4		2			
Varones	13	3	2	3				
Mixto								
Total	**22**	**3**	**6**	**3**	**-**	**-**	**-**	

División Técnica
Indeportes Cauca , Carrera 7 No. 7-90
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
e-mail: divisiontecnica@indeportescauca.com.co
www.indeportescauca.gov.co

- Resumen de Pronósticos Vs. Resultados de Participación:

Resultado	O	P	B	4-8° Lugar	8° Lugar +
Pronóstico	**2**	**4**	**1**		
Real	**3**	**6**	**3**		
Observaciones al Pronóstico y Resultado obtenidos	- Este deporte en general, sobrecumplió con la expectativa de figuración en medallas de Oro al lograr 16 medallas de 10 que se tenían pronosticadas.				

2. INFORMACION PREVIA DE LA PREPARACIÓN

Previo a la participación, los atletas realizaron las siguientes actividades:

COMPETICION / ACTIVIDAD	SEDE	FECHA	OBSERVACIONES
ENTRENAMIENTOS EQUIPO CAUCA	SANTANDER QUILICHAO	15 de octubre	En este evento realizamos entrenamiento con el equipo de relevos y pruebas especificas

3. CLASIFICACIÓN GENERAL POR DELEGACIÓN:

Rank.	DEPTO O LIGA	DAMAS				DEPTO O LIGA	VARONES				DEPTO O LIGA	MIXTO				DEPTO O LIGA	TOTAL				
		O	P	B	Total		O	P	B	Total		O	P	B	Total		O	P	B	Total	Rank. Total
1	Valle	33	24	10	67	Valle	50	55	34	139						Valle	84	79	44	207	**1**
2	bogota	25	11	10	46	bogota	41	31	17	89						bogota	66	43	27	136	**2**
3	antioquia	15	4	2	21	antioquia	**20**	11	**9**	40						antioquia	35	15	11	61	**3**
4	cauca	4	4	2	10	cauca	12	10	13	45						cauca	16	14	15	30	**4**
5																					
6																					
7																					
8																					
9																					

3.1 RESULTADOS DEPORTIVOS POR ATLETA

NO.	ATLETA	LIGA	CAT.	PRUEBA	PRONOST	LUGAR	PARTIC	MARCA	ANALISIS DEL RESULTADO
1	Jean Carlos mina	Cau	Mayor	100	1	1	14	11.11	Cumplió con el pronostico
2	Gerson Ramírez	Cau	Mayor	Disco	1	1	8	48.60	Cumplió con el pronostico
3	Jefferson hurtado	Cau	Mayor	Disco	2	1		28,72	Cumplió con el pronostico
4	Gloria morales	Cau	Mayor	Bala	3	2	8	5.59	Cumplió con el pronostico
5	Daira Montaño	Cau	Juvenil	Jabalina	8	5	10	22.21	Cumplió con el pronostico
6	Anderson Aponzá	Cau	Mayor	bala	5	3	10	13.40	Cumplió con el pronostico
7	Rubén vallecillas	Cau	Mayor	Disco	7	4	8	16.78	Cumplió con el pronostico
8	Karen Yulieth Lasso	Cau	Mayor	disco	4	2	6	21.70	Cumplió con el pronostico

3.2 ATLETAS CON MAYOR PROYECCION A JUEGOS NACIONALES 2023 Y PRONÓSTICO DE RESULTADO

ATLETA	NIVEL DE CATEGORÍA	RESULTADOS	OBSERVACIONES
Jean Carlos mina	Mayores	ORO	
Gerson Ramírez	Mayores	ORO	
Jefferson hurtado	Mayores	ORO	

4. OBSERVACIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS OBTENIDOS

- Este deporte en general SOBRE CUMPLIO con la expectativa de figuración en medallas de Oro al lograr 3 medallas de 2 que se tenían pronosticadas.
- Las mejores actuación correspondió a los alcanzados por JEAN CARLOS MINA en la rama masculina
- El equipo del Cauca en la general se UBICO 4 con 17 medallas de oro,
- El equipo del Cauca en la rama masculina Se ubico en la santa posición con 4 medallas de oro,
- En la rama femenina se ubicó en la 10 posición con 4 medallas de plata.
- En la modalidad de LANZAMIENTOS se consiguieron los mejores resultados y se sobre cumplió con las expectativas para la modalidad.
- En la modalidad de lanzamientos se sobre cumplió

5. LOGROS GENERALES DE PARTICIPACION

De la participación se destaca y fue relevante que:

- El equipo del Cauca en la general se ubicó en la 4 posición 17 medallas de oro,
- El 95% de los atletas lograron pódium.
- Las (3) damas lograron **medalla y se ubicaron en el pódium.**

6. INCONVENIENTES

- debido a la falta de adaptación a la pista algunos deportistas no realizaron un buen desempeño.
- Algunos atletas no realizaron un buen calentamiento y puesta punto.

7. SUGERENCIAS

Concentrar el equipo días antes a la competencia para poder afianzar procesos del entrenamiento para la competencia

8. CUADRO COMPARATIVO DE LOGROS OBTENIDOS: PARTICIPACION INMEDIATAMENTE ANTERIOR FRENTE A ESTA PARTICIPACION.

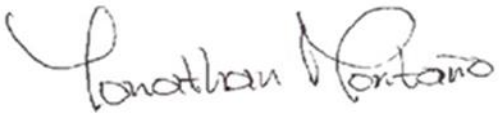
NOMBRE ATLETA	CATEGORIA	NOMBRE DEL EVENTO Y FECHA PARTICIPACION	LOGRO DEPORTIVO
Santiago molina	Juvenil	Nacional pad	Medalla de oro
Juan estevan medina	Juvenil	Nacional pad	Medalla de oro
Jose Alejandro mesu	Juvenil	Nacional pad	Medalla de oro

9. CONCLUSIONES

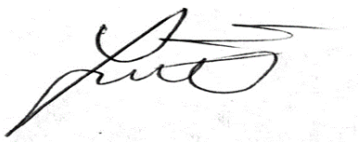
- El Paraatletismo sobrecumplió las expectativas en medallas de Oro.
- La modalidad de LANZAMIENTOS consiguió los mejores resultados.
- Los varones obtuvieron el mejor desempeño del equipo.

8. RECOMENDACIONES

Concentrar el equipo de relevos con mayor anticipación al evento para coordinarlos y evitar fallas en las competencias



Entrenador



Delegado



Vo.Bo. Liga Caucana de...

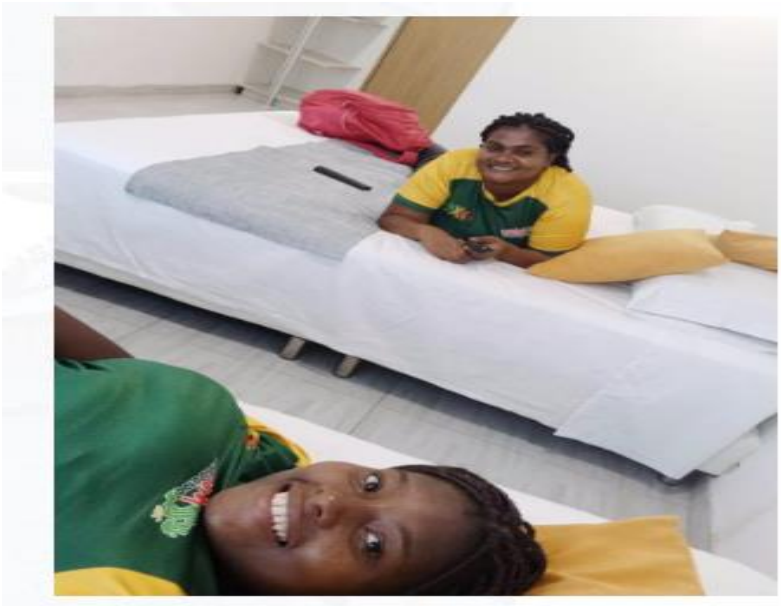
Registro fotográfico

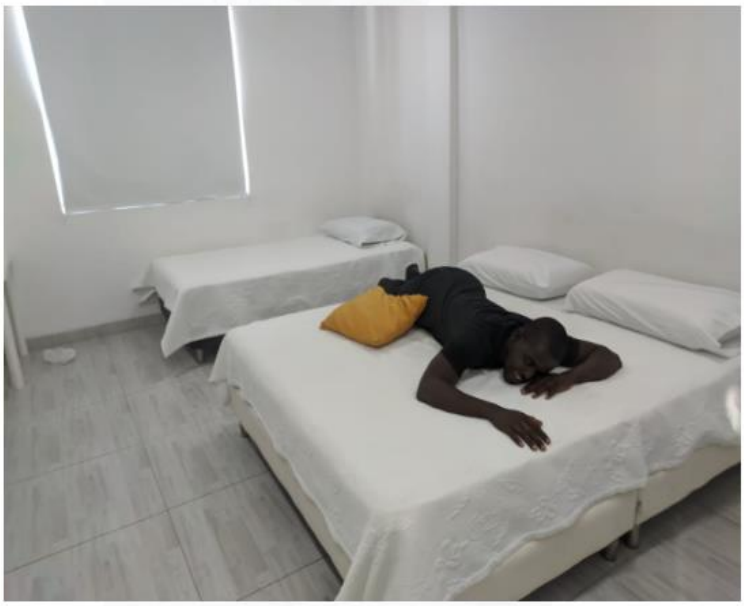




División Técnica
Indeportes Cauca , Carrera 7 No. 7-90
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
e-mail: divisiontecnica@indeportescauca.com.co
www.indeportescauca.gov.co

Registro fotográfico





División Técnica
Indeportes Cauca , Carrera 7 No. 7-90
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
e-mail: divisiontecnica@indeportescauca.com.co
www.indeportescauca.gov.co

Registro fotográfico





División Técnica
Indeportes Cauca , Carrera 7 No. 7-90
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
e-mail: divisiontecnica@indeportescauca.com.co
www.indeportescauca.gov.co

Registro fotográfico





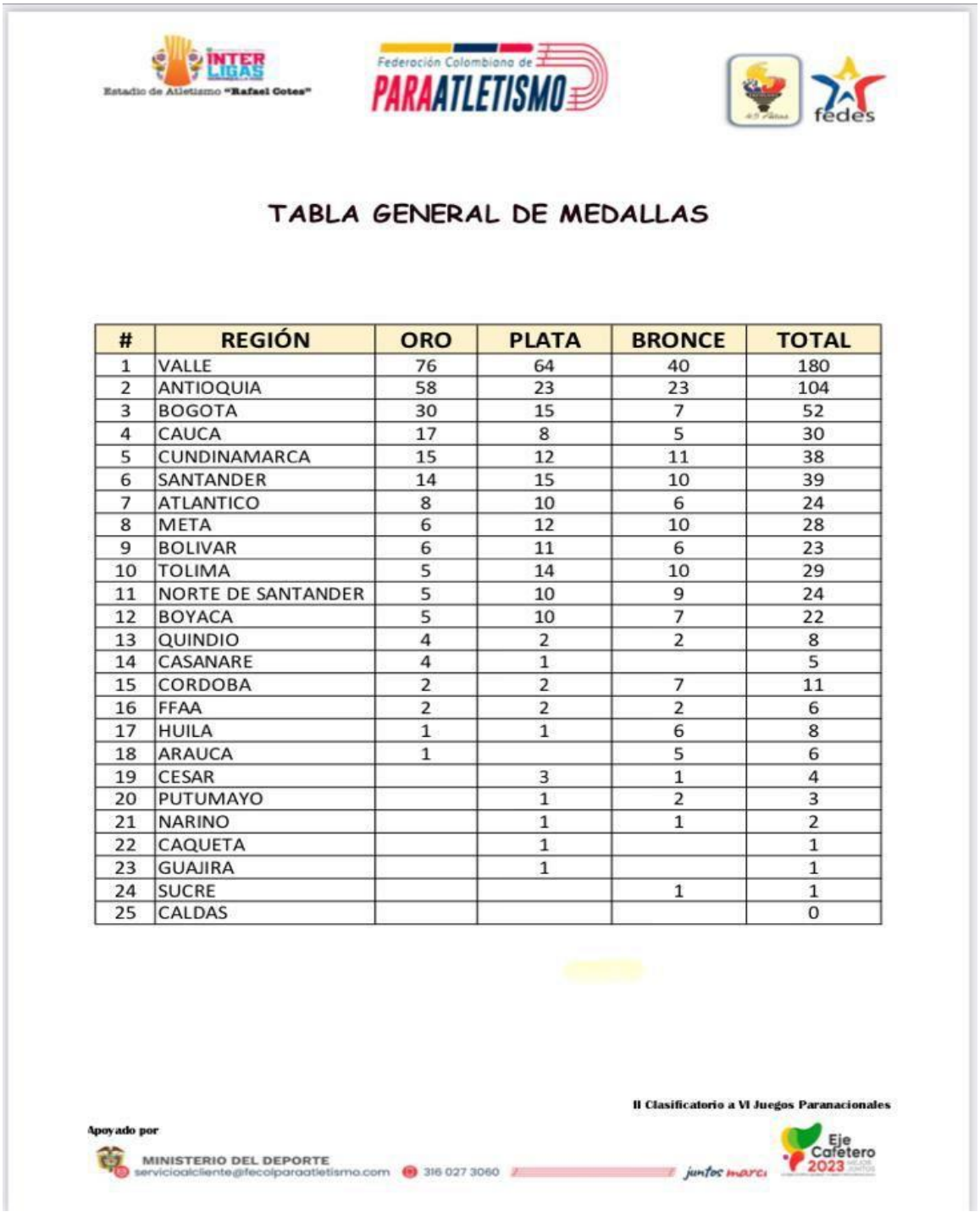
División Técnica
Indeportes Cauca , Carrera 7 No. 7-90
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
e-mail: divisiontecnica@indeportescauca.com.co
www.indeportescauca.gov.co

Registro fotográfico





División Técnica
Indeportes Cauca , Carrera 7 No. 7-90
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
e-mail: divisiontecnica@indeportescauca.com.co
www.indeportescauca.gov.co



INTER LIGAS
Estadio de Atletismo "Rafael Cotes"

Federación Colombiana de PARAATLETISMO

fedes

TABLA GENERAL DE MEDALLAS

#	REGIÓN	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
1	VALLE	76	64	40	180
2	ANTIOQUIA	58	23	23	104
3	BOGOTA	30	15	7	52
4	CAUCA	17	8	5	30
5	CUNDINAMARCA	15	12	11	38
6	SANTANDER	14	15	10	39
7	ATLANTICO	8	10	6	24
8	META	6	12	10	28
9	BOLIVAR	6	11	6	23
10	TOLIMA	5	14	10	29
11	NORTE DE SANTANDER	5	10	9	24
12	BOYACA	5	10	7	22
13	QUINDIO	4	2	2	8
14	CASANARE	4	1		5
15	CORDOBA	2	2	7	11
16	FFAA	2	2	2	6
17	HUILA	1	1	6	8
18	ARAUCA	1		5	6
19	CESAR		3	1	4
20	PUTUMAYO		1	2	3
21	NARINO		1	1	2
22	CAQUETA		1		1
23	GUAJIRA		1		1
24	SUCRE			1	1
25	CALDAS				0

II Clasificatorio a VI Juegos Paranacionales

Apoyado por

MINISTERIO DEL DEPORTE
servicioalcliente@fecolparaatletismo.com 316 027 3060

juntos hacemos

Eje Cafetero 2023

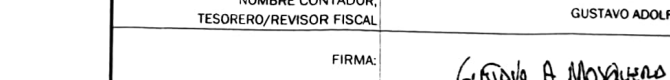
CONVENIO No.	CESAL 20-2022
ENTE DEPORTIVO:	LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO
OBJETO:	APOYO A LA LIGA CAUCANA DE PARA ATLETISMO EN EL I CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS Y II CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023, BARRANQUILLA DEL 5 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR DEL CONVENIO:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000) M/CTE
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	100%

Periodo del Informe	**2 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2022**
Fecha de entrega:	**15 DE DICIEMBRE DE 2022**

ITEM	DETALLE	PRESUPUESTO EJECUTADO (Pagado)	NOMBRE DE CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES A QUIENES SE HICIERON PAGOS	N° CONTRATO, FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
1.	*LÍNEA DE INVERSIÓN 1: TRANSPORTE*					
1.1	TRANSPORTE AEREO - CALI BARRANQUILLA - BARRANQUILLA CALI	$ 6.000.000	PROYECTRAVEL	FETP1457	4	$ 6.000.000
1.2		$ -				$ -
1.3		$ -				$ -
1.4		$ -				$ -
1.6		$ -				$ -
1.8		$ -				$ -
	Subtotal	$ 6.000.000				$ 6.000.000
2.	*LÍNEA DE INVERSIÓN 2:MANUTENCION*					
2.1	HOSPEDAJE - HIDRATACION -REFRIGERIO	$ 4.900.000	PROYECTRAVEL	FETP1457	4	$ 4.900.000
2.2		$ -				$ -
2.3		$ -				$ -
2.4		$ -				$ -
2.5		$ -				$ -
	Subtotal	$ 4.900.000				$ 4.900.000
3	*LINEA DE INVERSION3:*					
	INSCRIPCION	$ 1.100.000	FEDERACION COLOMBIANA DE PARA-ATLETISMO	FEPA63	5	$ 1.100.000
	Subtotal	$ 1.100.000				$ 1.100.000
	TOTAL	$ 12.000.000				$ 12.000.000

NOTA:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O PRESIDENTE DE LIGA: JESSI CHARA LASSO	
FIRMA:	

NOMBRE CONTADOR, TESORERO/REVISOR FISCAL	GUSTAVO ADOLFO MOSQUERA
FIRMA:	

PROJECTRAVEL

PROJECTRAVEL SAS
PROJECTRAVEL SAS
901325923-7 Responsable de IVA
Cll 18 N 11 - 28 Lc 102 Edificio Terrazas de Nippur B/Catay
Popayán Cauca
TEL: 3177860902

REPRESENTACIÓN GRAFICA
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Nº FETP1457
FECHA DE EXPEDICION
12/12/2022 10:51 AM

CUFE : 75182c064d48d2bd43156e1e9b6cf97a79d9c3a7754f440feff975d7a4a0ea1247f7fdcf6f69ec7d880c6d30e83789b6
Autorización de Facturación 18764030044659 de 2022-06-13 vence 2023-06-13 rango desde FETP 1001 hasta FETP 2000
Operador Tecnológico: NODEXUM S.A.S, NIT 901285179-0

NOMBRE:	LIGA DE PARA ATLETISMO DEL CAUCA	C.C. o NIT: 901593247-4	VENCIMIENTO: 13/12/2022
DIRECCION:	CALLE 20 10-08 - PUERTO TEJADA CAUCA Puerto	TELEFONO: - 3183889499	VENDEDOR: IVON DAYANA RODRIGUEZ
EMPRESA:		EMAIL: ligacaucanadeparaatletismo@gmail	F/ENTREGA: Punto de Venta
FORMA/MEDIO PAGO:	Crédito/Acuerdo mutuo		

CODIGO	CANT	DESCRIPCION	VR. UNT.	VR. TOTAL	IVA	IC
1004	10	TRANSPORTE AEREO/CALI-BARRANQUILLA/CALI/ 05-11 DICIEMBRE DE 2022/10 PASAJEROS/. -- Recaudo para Terceros a nombre del Mandande Nit: 900,474,794	600,000	6,000,000	Exclu	NA
1002	10	HOSPEDAJE BARRANQUILLA 05-11 DICIEMBRE / 10 PASAJEROS / HIDRATACION /	490,000	4,900,000	5%	NA

NOTA: Crédito: $10,900,000

OBSERVACION:

	INGRESOS PROPIOS	INGRESOS DE TERCEROS	TOTALES
SUBTOTAL ($)	4,666,666.67	6,000,000	10,666,666.67
IVA ($)	233,333.33	0	233,333.33
Imp.Con. ($)	0	0	0
		TOTAL A PAGAR ($)	10,900,000

La no cancelación en su vencimiento, causara interés de mora a la tasa máxima legal vigente. LA AGENCIA DE VIAJES PROJECTRAVEL SAS cumple con las disposiciones de la ley 679/01 y sus posteriores resoluciones.
"para contrarestar la explotación, pornografía y turismo sexual con niños, niñas y adolescentes". Conocemos y nos acogemos al código de conducta que promueve políticas de prevención y evite la utilización y explotación de niños, niñas y adolescentes en la actividad turística. TODO CAMBIO DE RESERVA Y REEMBOLSO TIENE UNA PENALIDAD HASTA EL 100%.
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, SOMOS INTERMEDIARIOS NO SUJETOS A RETENCION DE RENTA, IVA E ICA SEGÚN (D.399/87 Art 2),(D.R 399/87)(D.3715/86, Art 1) (DIN, CONC 9923, Abr 20/87).
LA AGENCIA DE VIAJES PROJECTRAVEL SAS esta en contra de la Explotacion Sexual Comercial de Niños, niñas y Adolescentes ESCNNA, según ley 679 de 2001 LA AGENCIA DE VIAJES PROJECTRAVEL Preserva y protege el patrimonio natural y cultural de Colombia. (Ley 17 de 1981 y Ley 397 de 1997)
"LA AGENCIA DE VIAJES PROJECTRAVEL SAS "Vuela por tus sueños" denuncia el trafico ilegal de especies de flora y fauna; manifestaciones artísticas y explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes".

LA AGENCIA DE VIAJES PROJECTRAVEL " Vuela por tus sueños" Adopta el Marco legal normativo:
"Ley 335 de 2009 – protección de los espacios libres de humo * Ley 1752 de 2015 y ley 1482 de 2011- contra la discriminación o actos de racismo a la población vulnerable. * ley 1098 del 2008 – contra el trabajo infantil * ley 1259 del 2008- comparendo ambiental * los datos personales que se han recogido por medio de este canal serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 del 2012.

Representación Gráfica Generada por Celeste MIPYME © Celeste Team SAS Nit. 900.803.244-1 www.celeste.com.co

LIGA CAUCA DE PARA ATLETISMO

NIT 901 533 247-7
Resolución 00294 (12022
Calle 20 # 10 - 65 B. La Cabaña - Puerto Tejada - Cauca
Tel. 315 795 6439 Email: ligacaucaparaatletismo@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 004

CIUDAD Y FECHA Puerto Tejada 13- Dic 2022 POR $ 10 900 000

PAGADO A ProjecTravel

POR CONCEPTO DE Transporte Rerlo/Cali – Barranquilla/Cali los-11 Diciembre De 2022 /10 Pasajero. Hospedaje Barranquilla 05-11 Diciembre/10 personas Hidratacion.

LA SUMA DE (en letras) Diez millones Novecientos mil Pesos

CUENTA	DEBITOS	CREDITOS

Cheque N° | Banco

Sucursal X | Efectivo

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

PROJECTRAVEL
Nit: 901325823-7 - Régimen Común
Calle 18 Norte N° 11 - 28 - Local 102 Ed. Terrazas de Nippur B/. Caloy

Edna Adriana Leon L

C.C. / NIT. 55130812

PREPARADO	APROBADO	CONTABILIZADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 55.130.812
LEON LAME
APELLIDOS
ZULMA ADRIANA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-MAY-1983
LA PLATA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

29-OCT-2001 LA PLATA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00423352-F-0055130812-20130130 0032288707A 1 7742177049

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14835029295

(415)7707212489984(8020) 000001483502929 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 2 5 9 2 3 | 6. DV 7

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: PROJECTRAVEL SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Cauca 1 9

40. Ciudad/Municipio: Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CL 18 NORTE 11 28 LC 102 ED TERRAZAS DE NIPPUR BRR CATAY

42. Correo electrónico: projectravelsas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 7 7 8 6 0 9 0 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 9 1 1	2 0 1 9 0 9 2 3	7 9 1 2	2 0 1 9 0 9 2 3				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 14 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
	57. Modo
	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2022 - 06 - 25 / 12 : 51: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: LEON LAME ZULMA ADRIANA
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14835029295

(415)7707212489984(8020) 000001483502929 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 5 9 2 3	7	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 9 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 9 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 9 5 6 2 1	
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 9 2 6
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14835029295

(415)7707212489984(8020) 000001483502929 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 5 9 2 3	7	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 9 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 5 1 3 0 8 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LEON	LAME	ZULMA	ADRIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

HOTEL DORAL

NIT: 22.734437-5

CERTIFICA

QUE EL GRUPO DE DEPORTISTAS DE A LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO SE ALOJARON EN NUSTRAS INSTALACIONES CON 10 DEPORTISTAS DESDE EL DIA 05 DE DICIEMBRE 2022 HASTA EL DIA 11 DE DICIEMBRE 2022.

1) **JONATHAN MONTAÑO**
2) **JEFERSON HURTADO**
3) **GERSON RAMIREZ**
4) **ANDERSON APONZA**
5) **DAIRA MONTAÑO**
6) **KAREN YULIETH LASSO**
7) **GLORIA MORALES**
8) **ZULEIMA MONTAÑO**
9) **JEAN CARLOS MINA**
10) **RUBEN VALLECILLAS**

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA A LOS 11 DIAS DEL MES DICIEMBRE 2022.

ATENTAMENTE:

Julio Cesar Lobo Gutierrez

JULIO CESAR LOBO GUTIERREZ
C.C. 72.210.066

DORAL
HOTEL

Powered by CamScanner

20221012100149012124 98

Registro No. 142418

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

MAESTRE FERNANDEZ ANGELA SOFIA - HOTEL DORAL 4M
NIT: 22734437-5

Dirección Comercial:
CALLE 45 # 44-52-BARRANQUILLA ATLANTICO
Dirección para notificaciones:
Calle 45 # 44-52

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

ESTABLECIMIENTOS DE GASTRONOMÍA RESTAURANTE

Fecha de Vencimiento: 31/03/2023
Fecha de Expedición: 12/10/2022

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA



Powered by CamScanner

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

LATAM

LASSORENTERIA/KAREN JULI

Vuelo / Flight: LA 4060 | Fecha / Date: 04DEC | Salida / Departure: 11:04 | Reserva / Record: KYMXIE

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From: CALI | Hacia / To: BOGOTA

En Puerta Nº / At Gate Nº: C13 | A las / At: 10:19

GRUPO 5

133 /12B ET

LASSORENTERIA/KAREN

LA 4060 04DEC 133

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

CLO BC

Asiento en / Seat at

CLO 12B

Frequent Flyer

Nº Ticket 0353531313408

Check-in en www.latam.com

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

LATAM

LASSORENTERIA/KAREN JULI

Vuelo / Flight: LA 4125 | Fecha / Date: 04DEC | Salida / Departure: 14:08 | Reserva / Record: KYMXIE

Hacia / To: BARRANQUILLA

En Puerta / At Gate: GATE | A las / At: 13:18

GRUPO 4

TBO EN BOG

150 /12B ET

LASSORENTERIA/KAREN

LA 4125 04DEC 150

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

BOG BAQ

Asiento en / Seat at

BOG 12B

Frequent Flyer

Nº Ticket 0353531313408

Check-in en www.latam.com

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

LATAM

MONTANOLAZO/YONATHAN M

Vuelo / Flight: LA 4060 | Fecha / Date: 04DEC | Salida / Departure: 11:04 | Reserva / Record: KXLSNO

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From: CALI | Hacia / To: BOGOTA

En Puerta Nº / At Gate Nº: C13 | A las / At: 10:19

GRUPO 5

140 /12E ET

MONTANOLAZO/YONATHAN

LA 4060 04DEC

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

CLO BOG

Asiento en / Seat at

CLO 12E

Ticket 0353531481640

Check-in en www.latam.com

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

LATAM

MONTANOLAZO/YOI ATHAN M

LA 4126 040C

Salida / Departure 14:08

KXLSNO

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From BOGOTA

Hacia / To BARRANQUILLA

En Puerta Nº / At Gate Nº GATE

A las / At 13:18

GRUPO 5

TBO EN BOG

167 /12D ET

MONTANOLAZO/YONATHAN

LA 4126 04DEC 167

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

BOG BAQ

Asiento en / Seat at 12D

Nº Ticket 0559531481566

Check-in at www.latam.com

VIVA ¡Vuela más!

Operado por Fast Colombia S.A.S

GRUPO/GROUP 1

MORALESRIVERA/GLORIA

04Dec22

Hora en sala / Boarding time	Puerta / Gate	Silla / Seat
18:54	1D	VH5632
		MDE/BAQ
		0050

Todos los pasajeros deben presentarse en la sala de abordaje 45 minutos antes de la salida programada del vuelo

All passengers must show at the boarding gate at least 45 minutes before departure time

Por favor confirmar la puerta de embarque en las pantallas de información del aeropuerto

Please confirm boarding gate on the information screens

G9UP3J 31995039 FCTCLO183

FCAB

Tarjeta de abordaje
Boarding pass

MORALESRIVERA/GLORIA

Fecha / Date	Vuelo No / Flight #	De / Hacia / From / To
04Dec22	VH5632	MDE/BAQ

Hora en sala / Boarding time	Puerta / Gate	Silla / Seat
18:54		1D

GRUPO/GROUP 1

FCAB

0050

VIVA ¡Vuela más!

VIVA ¡Vuela más!

Operado por Fast Colombia S.A.S

GRUPO/GROUP 1

MORALESRIVERA/GLORIA

04Dec22

Hora en sala / Boarding time	Puerta / Gate	Silla / Seat
12:03	B6	1A
		VH5806
		CLO/MDE
		0066

Todos los pasajeros deben presentarse en la sala de abordaje 45 minutos antes de la salida programada del vuelo

All passengers must show at the boarding gate at least 45 minutes before departure time

Por favor confirmar la puerta de embarque en las pantallas de información del aeropuerto

Please confirm boarding gate on the information screens

G9UP3J 31995039 FCTCLO183

FCAB

Tarjeta de abordaje
Boarding pass

MORALESRIVERA/GLORIA

Fecha / Date	Vuelo No / Flight #	De / Hacia / From / To
04Dec22	VH5806	CLO/MDE

Hora en sala / Boarding time	Puerta / Gate	Silla / Seat
12:03	B6	1A

GRUPO/GROUP 1

FCAB

0066

VIVA ¡Vuela más!

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

MONTANOPALOMINO/DAIRA MRS

Vuelo / Flight LA 4126 | Fecha / Date 04DEC | Salida / Departure 14:08 | Reserva / Record KYMXIE

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From BOGOTA | Hacia / To BARRANQUILLA

En Puerta Nº / At Gate Nº GATE | A las / At 13:18

De lo contrario UD. podría no ser embarcado en el vuelo / Otherwise you may not be accepted for travel

GRUPO 4 | TBO EN BOG

161 /12C ET

MONTANOPALOMINO/DAIR

Vuelo / Flight LA 4126 | Fecha / Date 04DEC | SN 161

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From BOG | Hacia / To BAQ

Asiento en / Seat at BOG 12C

Frequent Flyer

Nº Ticket 0253531313410

En su próximo viaje haga su Check-in en www.latam.com

LATAM

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

MONTANOPALOMINO/DAIRA MRS

Vuelo / Flight LA 4060 | Fecha / Date 04DEC | Salida / Departure 11:04 | Reserva / Record KYMXIE

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From CALI | Hacia / To BOGOTA

En Puerta Nº / At Gate Nº C13 | A las / At 10:19

De lo contrario UD. podría no ser embarcado en el vuelo / Otherwise you may not be accepted for travel

GRUPO 5

134 /11A ET

MONTANOPALOMINO/DAIS

Vuelo / Flight LA 4060 | Fecha / Date 04DEC

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From CLO | BOE

Asiento en / Seat at CLO 11A

Frequent Flyer

Nº Ticket

Check-in at www.latam.com

LATAM

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

MINAAPONZA/JEAN CARLO

Vuelo / Flight LA 4124 | Fecha / Date 07DEC | Salida / Departure 09:14 | Reserva / Record KNCRXJ

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From BOGOTA | Hacia / To BARRANQUILLA

En Puerta Nº / At Gate Nº GATE | A las / At 08:24

De lo contrario UD. podría no ser embarcado en el vuelo / Otherwise you may not be accepted for travel

GRUPO 4 | TBO EN BOG

161 /11C ET

MINAAPONZA/JEAN CARL

Vuelo / Flight LA 4124 | Fecha / Date 07DEC | SN 161

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From BOG | Hacia / To BAQ

Asiento en / Seat at BOG 11C

Frequent Flyer

Nº Ticket 0353531313418

En su próximo viaje haga su Check-in en www.latam.com

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

LATAM

MINAAPONZA/JEAN CARLO

Vuelo / Flight: LA 4052 | Fecha / Date: 07DEC | Salida / Departure: 06:00 | Reserva / Record: KNCRXJ

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From: CALI | Hacia / To: BOGOTA

En Puerta Nº / At Gate Nº: C14 | A las / At: 05:15

De lo contrario UD. podría no ser embarcado en el vuelo / Otherwise you may not be accepted for travel

GRUPO 5

115 /10C ET

MINAAPONZA/JEAN CAR

LA 4052 07DEC 115

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From: CLO | Hacia / To: BO

Asiento en / Seat at: CLO 10C

Frequent Flyer

Nº Ticket: 0353531313418

En su próximo viaje llegue su Check-in en www.latam.com

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

LATAM

VALLECILLA/RUBEN DARI

Vuelo / Flight: LA 4124 | Fecha / Date: 07DEC | Salida / Departure: 09:14 | Reserva / Record: KNCRXJ

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From: BOGOTA | Hacia / To: BARRANQUILLA

En Puerta Nº / At Gate Nº: GATE | A las / At: 08:24

De lo contrario UD. podría no ser embarcado en el vuelo / Otherwise you may not be accepted for travel

GRUPO 4

TBO EN BOG

159 /5F ET

VALLECILLA/RUBEN DAR

LA 4124 07DEC 159

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From: BOG | Hacia / To: BAQ

Asiento en / Seat at: BOG 5F

Frequent Flyer

Nº Ticket: 0353531313421

En su próximo viaje llegue su Check-in en www.latam.com

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

LATAM

VALLECILLA/RUBEN DARI

Vuelo / Flight: LA 4052 | Fecha / Date: 07DEC | Salida / Departure: 06:00 | Reserva / Record: KNCRXJ

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From: CALI | Hacia / To: BOGOTA

En Puerta Nº / At Gate Nº: C14 | A las / At: 05:15

De lo contrario UD. podría no ser embarcado en el vuelo / Otherwise you may not be accepted for travel

GRUPO 4

111 /10F ET

VALLECILLA/RUBEN DAR

LA 4052 07DEC 111

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From: CLO | Hacia / To: BOG

Asiento en / Seat at: CLO 10F

Frequent Flyer

Nº Ticket: 0353531313421

En su próximo viaje llegue su Check-in en www.latam.com

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

LATAM

RAMIREZGONZALEZ/GERSON MR

Vuelo / Flight: LA 4126 | Fecha / Date: 04DEC | Salida / Departure: 14:08 | Reserva / Record: KYMXIE

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From: BOGOTA | Hacia / To: BARRANQUILLA

En Puerta Nº / At Gate Nº: GATE | A las / At: 13:18

GRUPO 4 | TBO EN BOG

163 /12E ET

RAMIREZGONZALEZ/GERS

LA 4126 04DEC 163

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

BOG BAQ

Asiento en / Seat at: BOG 12E

Frequent Flyer

Nº Ticket: 0353531313409

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

LATAM

RAMIREZGONZALEZ/GERSON MR

Vuelo / Flight: LA 4060 | Fecha / Date: 04DEC | Salida / Departure: 11:04 | Reserva / Record: KYMXIE

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From: CALI | Hacia / To: BOGOTA

En Puerta Nº / At Gate Nº: C13 | A las / At: 10:19

GRUPO 5

136 /11C ET

RAMIREZGONZALEZ/GERS

LA 4060 04DEC 136

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

CLO BOG

Asiento en / Seat at: CLO 11C

Frequent Flyer

Nº Ticket: 0353531313409

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

LAT

HURTADOOCORO/YEFERSON A

Vuelo / Flight: LA 4124 | Fecha / Date: 07DEC | Salida / Departure: 09:14 | Reserva / Record: MSCRBM

OPER. LATAM AIRLINES

Desde / From: BOGOTA | Hacia / To: BARRANQUILLA

En Puerta Nº / At Gate Nº: GATE | A las / At: 08:24

GRUPO 5 | TBO EN BOG

157 /6B ET

HURTADOOCORO/YEFE

LA 4124 07DEC

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From: BOG

Asiento en / Seat at: BOG 6B

Frequent Flyer

Nº Ticket: 0353531481608

BLND

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

LATAM

APONZAGAMBOA/ANDERZON

Vuelo / Flight: LA 4126 | Fecha / Date: 04DEC | Salida / Departure: 1:08 | Reserva / Record: KYMXIE

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From: BOGOTA | Hacia / To: BARRANQUILLA

En Puerta Nº / At Gate Nº: GA - | A las / At: 13:18

GRUPO 4 | TBO EN BOG

159 /12A ET

APONZAGAMBOA/ANDERZO

LA 4126 04DEC 159

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From: BOG | Hacia / To: BAQ

Asiento en / Seat at: 12A

Frequent Flyer:

Nº Ticket: 0353531313413

En su próximo viaje llega su Check-in en www.latam.com

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

LATAM

APONZAGAMBOA/ANDERZON M

Vuelo / Flight: LA 4060 | Fecha / Date: 04DEC | Salida / Departure: 11:04 | Reserva / Record: KYMXIE

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From: CALI | Hacia / To: BOGOTA

En Puerta Nº / At Gate Nº: C13 | A las / At: 10:19

GRUPO 5

132 /12A ET

APONZAGAMBOA/ANDERZ

LA 4060 04DEC 132

OPER. LATAM AIRLINES

Desde / From: CLO | Hacia / To: BOG

Asiento en / Seat at: 12A

Frequent Flyer:

Nº Ticket: 0353531313413

En su próximo viaje llega su Check-in en www.latam.com

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

MONTANOPALOMINO/ZULEIMA MR

Vuelo / Flight: LA 4124 | Fecha / Date: 07DEC | Salida / Departure: 09:14 | Reserva / Record: KNCRXJ

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From: BOGOTA | Hacia / To: BARRANQUILLA

En Puerta Nº / At Gate Nº: GATE | A las / At: 08:24

GRUPO 4 | TBO EN BOG

165 /11D ET

MONTANOPALOMINO

LA 4124 07DEC

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From: BOG | Hacia / To:

Asiento en / Seat at: 11D

Frequent Flyer:

Nº Ticket: 0353531313424

En su próximo viaje llega su Check-in en www.latam.com

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

MONTANOLAZO/YONATHAN M

Vuelo / Flight: LA 4351 | Fecha / Date: 13DEC | Salida / Departure: 12:06 | Reserva / Record: KXLSNO

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From: MEDELLIN | Hacia / To: CALI

En Puerta Nº / At Gate Nº: GATE | A las / At: 11:21

De lo contrario UD. podría no ser embarcado en el vuelo / Otherwise you may not be accepted for travel

GRUPO 5 | TBO EN MDE

109 /16B ET

LATAM

MONTANOLAZO/YONATHA

Vuelo / Flight: LA 4351 | Fecha / Date: 13DEC | SK: 109

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From: MDE | Hacia / To: CL

Asiento en / Seat at: MDE 16B

Frequent Flyer

Nº Ticket: 0452195871759

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

MONTANOLAZO/YONATHAN M

Vuelo / Flight: LA 4307 | Fecha / Date: 13DEC | Salida / Departure: 10:22 | Reserva / Record: KXLSNO

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From: BARRANQUILLA | Hacia / To: MEDELLIN

En Puerta Nº / At Gate Nº: GATE | A las / At: 09:37

De lo contrario UD. podría no ser embarcado en el vuelo / Otherwise you may not be accepted for travel

GRUPO 5

152 /6D ET

L

MONTANOLAZO/YO

Vuelo / Flight: LA 4307 | Fecha / Date: 13DEC

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From: BAQ | Hacia / To:

Asiento en / Seat at: BAQ 6D

Frequent Flyer

Nº Ticket: 0452195871759

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

HURTADOOCORO/YEFERSON A

Vuelo / Flight	Fecha / Date	Salida / Departure	Reserva / Record
LA 4351	13DEC	12:06	MSCRBM

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From	Hacia / To
MEDELLIN	CALI

En Puerta Nº / At Gate Nº: GATE

A las / At: 11:21

Si lo contrario UD. podría no ser embarcado en el vuelo / Otherwise you may not be accepted for travel

GRUPO 5

TBO EN MDE

110 /9B ET

LATAM

HURTADOOCORO/YEFERSO

Vuelo / Flight	Fecha / Date	SN
LA 4351	13DEC	110

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From	Hacia / To
MDE	CLO

Asiento en / Seat at

MDE 9B

Frequent Flyer

Nº Ticket 0452195871565

En su próximo viaje haga su

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

HURTADOOCORO/YEFERSON A

Vuelo / Flight	Fecha / Date	Salida / Departure	Reserva / Record
LA 4307	13DEC	10:22	MSCRBM

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From	Hacia / To
BARRANQUILLA	MEDELLIN

En Puerta Nº / At Gate Nº: 13

A las / At: 09:37

Si lo contrario UD. podría no ser embarcado en el vuelo / Otherwise you may not be accepted for travel

GRUPO 5

153 /4B ET

LATAM

HURTADOOCORO/YEFERSO

Vuelo / Flight	Fecha / Date	SN
LA 4307	13DEC	153

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From	Hacia / To
BAQ	MDE

Asiento en / Seat at

BAQ 4B

Frequent Flyer

Nº Ticket 0452195871565

En su próximo viaje haga su

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

LASSORENTERIA/KAREN JULI

Vuelo / Flight
LA 4063

Fecha / Date
11DEC

Salida / Departure
11:00

Reserva / Record
KYMXIE

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From
BOGOTA

Hacia / To
CALI

En Puerta Nº
At Gate Nº

GATE

A las
At
10:10

De lo contrario UD. podria no ser embarcado en el vuelo
Otherwise you may not be accepted for travel

GRUPO 5

TBO EN BOG

031 /18B ET

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

LASSORENTERIA/KAREN JULI

Vuelo / Flight
LA 4125

Fecha / Date
11DEC

Salida / Departure
08:50

Reserva / Record
KYMXIE

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From
BARRANQUILLA

Hacia / To
BOGOTA

En Puerta Nº
At Gate Nº
13

A las
At
08:05

De lo contrario UD. podria no ser embarcado en el vuelo
Otherwise you may not be accepted for travel

GRUPO 5

099 /4B ET

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

VALLECILLA/RUBEN DARI

Vuelo / Flight
LA 4063

Fecha / Date
11DEC

Salida / Departure
11:00

Reserva / Record
KNCRXJ

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From
BOGOTA

Hacia / To
CALI

En Puerta Nº
At Gate Nº

GATE

A las
At
10:10

De lo contrario UD. podria no ser embarcado en el vuelo
Otherwise you may not be accepted for travel

GRUPO 5

TBO EN BOG

028 /19D ET

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

VALLECILLA/RUBEN DARI

Vuelo / Flight
LA 4125

Fecha / Date
11DEC

Salida / Departure
08:50

Reserva / Record
KNCRXJ

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From
BARRANQUILLA

Hacia / To
BOGOTA

En Puerta Nº
At Gate Nº
13

A las
At
08:05

De lo contrario UD. podría no ser embarcado en el vuelo
Otherwise you may not be accepted for travel

GRUPO 5

090 /5D FT

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

MONTANOPALOMINO/ZULEIMA MR

Vuelo / Flight
LA 4063

Fecha / Date
11DEC

Salida / Departure
11:00

Reserva / Record
KNCRXJ

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From
BOGOTA

Hacia / To
CALI

En Puerta Nº
At Gate Nº
GATE

A las
At
10:10

De lo contrario UD. podria no ser embarcado en el vuelo
Otherwise you may not be accepted for travel

GRUPO 4

TBO EN 806

030 /19F ET

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

MONTANOPALOMINO/ZULEIMA MR

Vuelo / Flight
LA 4125

Fecha / Date
11DEC

Salida / Departure
08:50

Reserva / Record
KNCRXJ

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From
BARRANQUILLA

Hacia / To
BOGOTA

En Puerta Nº
At Gate Nº
13

A las
At
08:05

De lo contrario UD podria no ser embarcado en el vuelo
Otherwise you may not be accepted for travel

GRUPO 4

089 /5F ET

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

RAMIREZGONZALEZ/GERSON MR

Vuelo / Flight
LA 4063

Fecha / Date
11DEC

Salida / Departure
11:00

Reserva / Record
KYMXIE

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From
BOGOTA

Hacia / To
CALI

En Puerta Nº
At Gate Nº

GATE

A las
At

10:10

De lo contrario UD. podría no ser embarcado en el vuelo
Otherwise you may not be accepted for travel

GRUPO 5

TBO EN BOG

032 /18C ET

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

RAMIREZGONZALEZ/GERSON MR

Vuelo / Flight
LA 4125

Fecha / Date
11DEC

Salida / Departure
08:50

Reserva / Record
KYMXIE

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From
BARRANQUILLA

Hacia / To
BOGOTA

En Puerta Nº
At Gate Nº
13

A las
At
08:05

De lo contrario UD. podria no ser embarcado en el vuelo
Otherwise you may not be accepted for travel

GRUPO 5

102 /4C ET

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

MINAAPONZA/JEAN CARLO

Vuelo / Flight
LA 4063

Fecha / Date
11DEC

Salida / Departure
11:00

Reserva / Record
KNCRXJ

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From
BOGOTA

Hacia / To
CALI

En Puerta Nº
At Gate Nº

GATE

A las
At
10:10

De lo contrario UD. podria no ser embarcado en el vuelo
Otherwise you may not be accepted for travel

GRUPO 4

TBO EN BOG

025 /19A ET

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

MINAAPONZA/JEAN CARLO

Vuelo / Flight
LA 4125

Fecha / Date
11DEC

Salida / Departure
08:50

Reserva / Record
KNCRXJ

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From
BARRANQUILLA

Hacia / To
BOGOTA

En Puerta Nº
At Gate Nº
13

A las
At
08:05

De lo contrario UD. podría no ser embarcado en el vuelo
Otherwise you may not be accepted for travel

GRUPO 4

087 /5A ET

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

MONTANOPALOMINO/DAIRA MRS

Vuelo / Flight
LA 4063

Fecha / Date
11DEC

Salida / Departure
11:00

Reserva / Record
KYMXIE

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From
BOGOTA

Hacia / To
CALI

En Puerta Nº
At Gate Nº

GATE

A las
At
10:10

De lo contrario UD. podría no ser embarcado en el vuelo
Otherwise you may not be accepted for travel

GRUPO 5

TBO EN BOG

033 /18D ET

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

MONTANOPALOMINO/DAIRA MRS

Vuelo / Flight	Fecha / Date	Salida / Departure	Reserva / Record
LA 4125	11DEC	08:50	KYMXIE

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From	Hacia / To
BARRANQUILLA	BOGOTA

En Puerta Nº
At Gate Nº 13

A las
At 08:05

De lo contrario UD. podría no ser embarcado en el vuelo
Otherwise you may not be accepted for travel

GRUPO 5

100 /4D ET

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

APONZAGAMBOA/ANDERZON M

Vuelo / Flight
LA 4063

Fecha / Date
11DEC

Salida / Departure
11:00

Reserva / Record
KYMXIE

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From
BOGOTA

Hacia / To
CALI

En Puerta Nº
At Gate Nº

GATE

A las
At
10:10

De lo contrario UD. podría no ser embarcado en el vuelo
Otherwise you may not be accepted for travel

GRUPO 4

TBO EN BOG

035 /18F ET

Tarjeta de Embarque / Boarding Pass

APONZAGAMBOA/ANDERZON M

Vuelo / Flight
LA 4125

Fecha / Date
11DEC

Salida / Departure
08:50

Reserva / Record
KYMXIE

OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA

Desde / From
BARRANQUILLA

Hacia / To
BOGOTA

En Puerta Nº
At Gate Nº
13

A las
At
08:05

De lo contrario UD podria no ser embarcado en el vuelo
Otherwise you may not be accepted for travel

GRUPO 4

098 /4F ET

Federación Colombiana de
PARAATLETISMO

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PARA - ATLETISMO

CARRERA 85 C No 28 66 CASA 34
E-MAIL: fedecolombiaparaatletismo2020@gmail.com
CELULARES: 3045234481
SANTIAGO DE CALI

NIT 901547618-8
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764026659519
Fecha 15/03/2022 - 15/03/2023
Autorización de Facturación Electrónica del FEPA1 al FEPA10000

Departamento	Fecha		
Cauca	13	12	2022

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FEPA63

Cliente:	LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO	**NIT:**	901593247	**Fecha de firmado:**	13/12/2022 16:30:22
Dirección:	CL 20 10 08	**Departamento:**	Cauca	**Teléfono:**	3183889499
Email:	ligacaucanadeparaatletismo@gmail.com	**Forma de Pago:**	Contado	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	Diciembre 13 del 2022	**Hora emisión:**	16:30:21	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	05/11/2022				
Total de Lineas:	1				

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT.	TOTAL
1	1001	10,00	INSCRIPCIÓN	WSD	$110.000,00	$1.100.000,00

SON: (UN MILLON CIEN MIL PESOS)
CUFE: 653c7de86bec0034db01aa00a6cbbf13ada3a0f123cdd79a229f6594c2588417972310774064f2a1fa2d2b44d3d75970

SUBTOTAL:	$1.100.000,00
TOTAL:	$1.100.000,00

NOTAS:

Firma Digital: B+k3/hhhqXE4DcooUVgi5GTdbfVkyE6jQ2bd2qBhKxTM2QKv3gnvWveeJzA5djgP jjgjmlykkSejCrmJOCzO/MPGFfYYQrj6CqvX2GNlqr5WTaexby NOCtYDvShxLxAr OJf+Ajj1VXWB8RMr2FNG5UO5td3xCdOJNk4F7PahYy/88vvpTNqLIBmHWHZbD9z CXmITMp5ChDe/nKKeK8hVrAJEBHGc82RExP hiGTHxPSt90/VU8rr4ihCWBjjkJkl qBsuQVyjHsbKJ9NVUl9a5q4KUUjtTZ4gRJlF6APh72L7kaxk6l8HfXUOBspu0Nag VvWHciZLavCGbqDy4uGR Cg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.543-0

LIGA CAUCA DE PARA ATLETISMO

NIT: 901.593.247-7
Resolución: 00294-012022
Calle 20 # 10 - 08 B / La Cabaña - Puerto Tejada - Cauca
Cel: 318 388 9499 E-mail: ligacaucanadeparaatletismo@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 005

CIUDAD Y FECHA Puerto Tejada 13-Dic-2022 POR $ 1.100.000

PAGADO A Federación Colombiana de Para-Atletismo

POR CONCEPTO DE Inscripciones a 10 Deportista

LA SUMA DE (en letras) Un millón cien mil pesos

CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	Cheque N°	Banco
			Sucursal	Efectivo
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
PREPARADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C. / NIT.	

Alonso Mina Garcias
Signer ID: LFVC98QOM9

MF PUBLICIDAD CEL: 311 319 6486

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14818334731

(415)7707212489984(8020) 000001481833473 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 7 6 1 8	8	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PARA - ATLETISMO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 85 C 28 66 CA 34

42. Correo electrónico fedecolombiaparaatletismo2020@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 5 2 3 4 4 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 2 0 1 1 2 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	4	2	5	2																		

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 15 / 14 : 47: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **97.612.055**

MINA GARCIAS

APELLIDOS

ALONSO

NOMBRES

FIRMA

USO EXCLUSIVO PARA FACTURACIÓN LIGA CAUCANA DE PARA-ATLETISMO

FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1980**

BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-DIC-1998 SAN JOSE DEL GUAVIARE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00359649-M-0097612055-20120203 **0029**144363A 1 2821673199